



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas, del día cuatro de febrero de dos mil quince, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía, D^a Amelia Vallejo Moreno y D. Roberto Iturriaga Navaridas, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día, haciendo constar que en el asunto 5 (expedientes del servicio de ayuda a domicilio) se ausenta D^a Amelia Vallejo Moreno, no participando ni en deliberación ni votación.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2015.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 21 de enero de 2015 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para ejecución de remates y repasos en interiores de diez viviendas de edificio sito en Río Guadalquivir, 11 y 13 y Río Júcar, 8; XXX para la construcción de una caseta de aperos en la parcela 1412 del polígono 16; XXX para vallado de la parcela 158 del polígono 9; XXX para construcción de vivienda unifamiliar en Área Homogénea RU/E, CR SORIA 19, de Referencia Catastral 5286970WM4958N000100; XXX para reforma de baño y cocina en vivienda sita en la calle Marqués de la Ensenada, 1, 5º B; XXX para aislamiento de medianera y revestimiento de chapa lacada en color en la calle Independencia, 17; XXX para licencias de obra y actividad para adecuación de local para merendero en la calle Emilia Pardo Bazán, 18, bajo 3;

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX de que las obras se ejecutarán única y exclusivamente en las viviendas relacionadas en el anexo aportado por el promotor; B.- Informar a XXX de que deberá comunicar el inicio y el fin de las obras. Asimismo, deberá cumplir con los condicionantes señalados en el informe técnico obrante



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

en el expediente; C.- Informar a XXX de que deberá comunicar el comienzo y el fin de las obras y dar cumplimiento a las condiciones establecidas por la Comunidad de Regantes de Lardero en fecha 29 de diciembre de 2014. Asimismo, el vallado deberá separarse 6 metros desde el eje de los caminos y en todo caso, 2 metros del borde del camino; estará compuesto de zócalo de 25 cm de altura y valla metálica para una altura total de 2 metros en todo el recorrido del cerramiento de la finca. D.- Informar a XXX de que deberá cumplir con los condicionantes señalados en el informe técnico de fecha 30 de enero de 2015 obrante en el expediente. E.- Informar a XXX en representación de XXX de que, previamente al inicio de la actividad deberá solicitarse la correspondiente licencia de apertura, para lo cual se presentará el Certificado Final de obra en el que se hará constar, de forma expresa, el cumplimiento de la Ordenanza municipal sobre control de la contaminación por ruidos y vibraciones.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en el expediente.

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN A LOS DISTINTOS PUNTOS DE CONSUMO DE LOS QUE ES TITULAR EL AYUNTAMIENTO DE LARDERO.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del "Suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión a los distintos puntos de consumo de los que es titular el Ayuntamiento de Lardero" en el que se incluyen:

1.- La providencia de la Alcaldía de fecha 29 de enero de 2015, en el que se ordena la tramitación ordinaria del expediente para la prestación del suministro.

2.- Se ha realizado un estudio de las condiciones en que se debe prestar el servicio con el Sr. Concejal Delegado, los Servicios Técnicos y la empresa que realiza el mantenimiento del alumbrado público, que se incluyen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

4.- Ha sido sometido a examen y consulta de la Comisión Informativa de Administración General en sesión de 2 de febrero de 2015.

Teniendo en cuenta que es un contrato sujeto a regularización armonizada y visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la prestación del servicio de “Suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión a los distintos puntos de consumo de los que es titular el Ayuntamiento de Lardero” declarándolo de tramitación ordinaria, que tendrá un duración de dos años.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, en virtud de lo establecido en los artículos 138, 150 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el gasto correspondiente con un presupuesto por importe anual de 563.376,00.- € (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS), I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias, que constan en el pliego de cláusulas administrativas, del Presupuesto Municipal; tramitando el expediente sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio que corresponda, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución previsto es los años 2015, 2016 y 2017.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con otros criterios, y la valoración se aplicará siguiendo el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato, declarando la revisión de precios en base a la justificación expuesta en los citados documentos.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncios en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante, con el fin de que se presenten las ofertas durante el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE UN VEHÍCULO DESTINADO A LA POLICÍA LOCAL DE LARDERO.

Examinado el expediente de contratación de tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para el “Suministro mediante la modalidad de renting de un vehículo destinado a la Policía Local”, y vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, a favor de AUTOS IGLESIAS S.L., por ser el licitador que ha realiza la oferta económicamente más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el contrato por el precio mensual de MIL NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (1.009,78 €), IVA incluido, y **visto:**

1º.- Que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la sesión celebrada el 21 de enero de 2015 con el requerimiento para la adjudicación del contrato, se ha notificado a AUTOS IGLESIAS S.L., por ser el licitador que presentó la proposición con la oferta económicamente más ventajosa.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

2º.- Que por AUTOS IGLESIAS S.L. se ha constituido la garantía definitiva por importe de 2.047,49.- euros, y se dispone de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación definitiva, queda pendiente la liquidación de los anuncios que se realizará una vez se tenga conocimiento del importe.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Adjudicar a **AUTOS IGLESIAS S.L.** el contrato para el **“Suministro mediante la modalidad de renting de un vehículo destinado a la Policía Local”**, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de diciembre de 2014 y la oferta presentada, por el precio mensual de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (853,33 €)**. El tipo de IVA aplicable es el 21% (sobre 745,00 €) por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (156,45 €)**. Consecuentemente el importe total de la adjudicación es de **MIL NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.009,78 €) IVA incluido**, para realizarlo en un plazo de cuatro años desde la fecha de entrega, que se realizará en cuarenta días contados desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, del vehículo SEAT ALTEA XL 2.0 TDI CR 140 CV I-TECH y una garantía de UN AÑO, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación tal como está debidamente motivado y justificado en las actuaciones y propuesta de la Mesa de Contratación, siendo las actuaciones y puntuaciones asignadas en los términos que a continuación se detallan:

A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	2	02/01/2015	E.RENTING, S.L.
2	13	05/01/2015	AUTOS IGLESIAS, S.L.

B.- PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

	EMPRESA	Condiciones técnicas Equipamiento opcional (15)	Asistencia Técnica Averías Mantenimiento (15)	Puntuación Total Criterios Juicios de valor (30)
1	E.RENTING, S.L.	10,40	8,60	19,00
2	AUTOS IGLESIAS, S.L.	13,60	14,00	27,60

La valoración de las proposiciones, considerando lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y previo examen de la documentación presentada por los licitadores, se ha realizado conforme a los motivos que a continuación se exponen:



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

-Condiciones técnicas del vehículo y equipamiento opcional ofertado.

La mejor puntuación se ha asignado a la oferta que en conjunto se ha considerado como más adecuada para la finalidad objeto del contrato teniendo en cuenta sus características técnicas, equipamiento (tanto del propio vehículo como el opcional ofertado), consumo, emisiones CO2 y prestaciones, al otro licitador se le ha asignado puntuación proporcional considerando la anterior.

-Asistencia técnica-averías y mantenimiento.

La mejor puntuación se ha asignado al licitador que ha ofrecido en su conjunto la asistencia técnica en mejores condiciones atendiendo a la ubicación de los puntos de asistencia con distancia en kilómetros a Lardero, periodos y/o kilometraje para la revisión del vehículo y sustitución de material (ruedas, aceite, filtros, etc...), asistencia y actuaciones habituales y en caso de avería, disposición e idoneidad de medios materiales y humanos a tal fin, así como la sustitución del vehículo, al otro licitador se le ha asignado puntuación proporcional considerando la anterior.

C.- PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CON LA OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

	EMPRESA	Oferta Económica (50)	Plazo entrega (10)	Puntuación Criterios automáticos (60)
1	E.RENTING, S.L.	(1.133,34.-€) 6,00	0,00	6,00
2	AUTOS IGLESIAS, S.L.	(1.009,78.-€) 60,00	10,00	70,00

D.- PUNTUACIÓN TOTAL POR ORDEN DECRECIENTE.

	EMPRESA	Puntuación Criterios Juicios de valor (40)	Puntuación Criterios automáticos (60)	Puntuación Total (100)
1	AUTOS IGLESIAS, S.L.	27,60	70,00	97,60
2	E.RENTING, S.L.	19,00	6,00	25,00

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 132.204 del ejercicio 2015 y siguientes durante la vigencia del contrato.

TERCERO.- Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días hábiles siguientes, a todos los licitadores participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día **11 de febrero de 2015, a las 13,30 horas**, para formalizar el contrato en documento administrativo, así como disponer la publicación de la formalización en el Perfil del Contratante y Boletín Oficial de La Rioja.

QUINTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5.- EXPEDIENTES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

A.- XXX

Teniendo en cuenta:

- Que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2014, se concede a XXX los beneficios derivados del Servicio de Ayuda a Domicilio, de 22,50 horas al mes, en concepto de atención personal. Siendo la aportación de la usuaria del 100% del coste de la hora. Acuerdo notificado el día 8 de enero de 2015.
- Puesta en contacto la empresa adjudicataria del servicio con la interesada, a través de su hija, ésta manifiesta que no quieren el servicio ya que posiblemente Begoña ingrese en un Centro de Día.
- A pesar de que por parte de la empresa se le informa de que tiene que comunicar la renuncia al Ayuntamiento, hasta la fecha no consta tal renuncia.
- Artículo 14 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la pérdida definitiva de la condición de persona usuaria a XXX por no aceptar las condiciones del servicio.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL AÑO 2015 A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

Vistos:

- La Orden 2/2009, de 10 de marzo, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

concurrencia competitiva en materia de juventud, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 34, de fecha 13 de marzo de 2009.

- La Resolución nº 1599, de 30 de diciembre de 2014, del Consejero de Presidencia y Justicia por la que se convocan las subvenciones en materia de Juventud para el año 2015, publicada en el BOR nº 7 de 16 de enero de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Prestar aprobación a las Actividades y gasto que a continuación se detallan:

- ❖ **CAMPAMENTO DE VERANO DE 2015** con un presupuesto de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €)**.
- ❖ **TALLERES RECREATIVOS CON TEMATICAS MENSUALES** con un presupuesto de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (25.655,20 €)**.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Presidencia y Justicia la subvención máxima posible para el desarrollo de las actividades descritas en el punto anterior, sobre un presupuesto total de **CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (50.655,20 €)**.

TERCERO.- Comprometerse a asumir el importe del gasto no subvencionado por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

CUARTO.- Hacer constar que no se ha solicitado subvención para los mismos fines a otras Instituciones u Organismos.

QUINTO.- Facultar al señor Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para que en nombre y representación de esta Corporación solicite la correspondiente subvención que permita la financiación de los programas citados.

7.- CERTIFICACIÓN DE OBRA.

Es presentada la certificación nº 3 por la empresa **CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA, S.L.**, relativa a la obra de "**ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CENTRO JOVEN DEL AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA)**" y cuyo importe asciende a **SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (77.546,56 €)**. La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

8.- APROBACIÓN DE FACTURAS.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Es presentada la relación de facturas nº 6 /2015 de fecha 4 de febrero de 2015, por un importe de **107.371,08 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y veinticinco minutos se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

ALBERTO CALVO BLANCO